

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convoca la IV Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior.

La Orden de 26 de diciembre de 2017 establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2018), destinados a quienes destaquen por su labor a favor del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 4 de la citada Orden, los Premios Andalucía del Comercio Interior se concederán anualmente, pudiendo ser declarados desiertos en cualquiera de sus modalidades.

Con la concesión de estos premios se pretende contribuir al reconocimiento de las empresas en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial, de los Ayuntamientos en sus actuaciones de renovación urbana, de las Asociaciones Comerciales promotoras e impulsoras de Centros Comerciales Abiertos, y de las personas trabajadoras con trayectoria profesional en el sector.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7.1 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, según el cual la convocatoria de las sucesivas ediciones de los Premios Andalucía del Comercio Interior se realizarán mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Convocar la IV Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior en sus cuatro modalidades, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comercio Interior:

a) Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de reconocer la labor que realizan en la renovación y el desarrollo urbano en materia comercial, que se subdividirá en:

1.º Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la labor realizada en los cascos históricos.

2.º Premio Andalucía del Comercio Interior a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la labor realizada en materia de comercio ambulante.

b) Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza, destinado a galardonar la labor de estas entidades en la realización de actuaciones tendentes al desarrollo comercial y la modernización empresarial, así como a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo. Dentro de esta modalidad se distinguen dos categorías:

1.º Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza, hasta 10 personas trabajadoras.

2.º Premio Andalucía del Comercio Interior a la Empresa Comercial Andaluza, de más de 10 personas trabajadoras.

c) Premio Andalucía del Comercio Interior a Centros Comerciales Abiertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en reconocimiento del asociacionismo comercial orientado a la promoción y el fomento de Centros Comerciales Abiertos.

d) Premio Andalucía del Comercio Interior a la persona trabajadora del sector comercial andaluz, en reconocimiento a su trayectoria profesional.

Segundo. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden, de 26 de diciembre de 2017.

Tercero. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, ajustándose al formulario que figura anexo a dicha Orden que podrá descargarse a través de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/comercio/interior.html>.

Quinto. Composición del Jurado.

De acuerdo con el artículo 8.3 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, se establece la composición del Jurado de la presente convocatoria, queda formado como sigue:

Presidente: Don Javier Carnero Sierra, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Vicepresidente: Doña Pilar Serrano Boigas, Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio.

Vocales:

- Titular: Don Raúl Perales Acedo, Director General de Comercio.

- Titular: Don Miguel Ángel Tortosa López, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.

Suplente: Don Emilio Rodríguez Contreras, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Almería).

- Titular: Doña María Gema Pérez Lozano, Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

Suplente: Don Francisco Beltrán Tamayo, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Cádiz).

- Titular: Don Manuel Carmona Jiménez, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Suplente: Don Crescencio Peñas García, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Almería).

- Titular: Don Juan José Martín Arcos, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Suplente: Doña María Rocío Linares Morera, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Granada).

- Titular: Don Manuel José Ceada Losa, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Suplente: Don Juan José Gil Álvarez, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Huelva).

- Titular: Doña María Paz del Moral Milla, Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

Suplente: Don Francisco Jiménez Almansa, Secretario General Provincial (D.T. Jaén).

- Titular: Don Mariano Ruiz Araujo, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Suplente: Doña María Victoria Vilaseca Fortes, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Málaga).

- Titular: Don Juan Borrego Romero, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Suplente: Doña Consuelo Camila Tirado Sánchez, Jefe de Servicio de Comercio (D.T. Sevilla).

- Titular: Don Juan Manuel Fernández Priego, Director de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo, en representación de los Gobiernos Locales Andaluces, designado por la Federación Andaluza de Municipios y provincias.

Suplente: Doña Juana Rodríguez Rodríguez, técnico.

- Titulares: Don Álvaro González Zafra, Secretario General Técnico de la Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación y Perfumería CAEA, y Don Luis Picón Bolaños, Director de Relaciones Institucionales de CEA, ambos en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Suplentes: Doña Gema Fonseca Sierra, vocal de Consejo Empresarial de Comercio de CEA, y doña Lola Gessa Soroche, vocal del Consejo Empresarial de Comercio del Consejo de Empresarios de Andalucía.

- Titular: Doña Esther Izquierdo Postigo, en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad entre las personas trabajadora de Andalucía, designado por Comisiones Obreras de Andalucía.

Suplente: Don Rafael Domínguez Romero.

- Titular: Don José Luis García Chaparro, en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad entre las personas trabajadoras de Andalucía, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Suplente: Don Rafael Martín Arcas.

- Titular: Don Antonio Ponce Fernández, Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras, en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Cámaras.

Suplente: Doña Estrella Freire Martín.

- Titulares: Don Juan Moreno Rodríguez y doña Rocío de la Villa Coca, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía, designada por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Suplentes: Don Francisco Javier Márquez Gómez y doña Isabel Peñalosa Vázquez.

- Titular: Doña Cristina Campayo Rodríguez, profesora Titular del Departamento de Economía Aplicada II de la Universidad de Sevilla, en calidad de persona con reconocida capacidad técnica en materia de comercio interior.

Suplente: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla.

- Titular: Doña María José López López, Subdirectora General de Comercio.

Suplente: Doña Elisa Pérez Marín, Jefa de Servicio de Promoción Comercial y Artesanía.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, doña Raquel Gallego Torres, Jefa de Servicio de Planificación Presupuestaria y Coordinación Administrativa.

Sexto. Fallo y publicación.

Conforme al artículo 16 de la Orden de 26 de diciembre de 2017, el fallo del Jurado será motivado e inapelable, y en él figurará el nombre de las personas o entidades que se consideran idóneas para la concesión del Premio Andalucía de Comercio Interior para cada una de las modalidades. Dicho fallo será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Comercio.

En caso de empate, el voto de la persona titular de la presidencia del Jurado tendrá carácter dirimente.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.